

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA MIEMBRO DE EMPRESA (CONTENEDOR TOKEN, ARCHIVO PKCS12, REMOTO HSM) POR PARTE DE ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA ICERT-EC
<b>Institución</b>	CONSEJO DE LA JUDICATURA
<b>Descripción</b>	El certificado de firma electrónica se puede utilizar en: 1. Procesos de facturación electrónica para el SRI. 2. Suscripción de contratos. 3. Gestión de documentos en Quipux. 4. Firma electrónica de cualquier tipo de documento que necesite el usuario.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	Toda persona natural de nacionalidad ecuatoriana o personas naturales del extranjero que requieran un certificado de firma electrónica para miembro de empresa en: contenedor token, archivo PKCS12, remoto HSM.  <b>Dirigido a:</b> Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio.  <b>Resultado a obtener:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de firma electrónica para miembro de empresa</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<b>Requisitos Generales:</b> <b>Miembro de empresa pública o privada:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Copia escaneada a color de cédula o pasaporte (extranjeros).</li><li>2. Copia escaneada de certificado de votación o documento que justifique el no haber votado (carnet CONADIS, pasaporte, etc.).</li><li>3. Documento escaneado con autorización de representante legal o delegado (talento humano, etc.) en donde le faculte tener un certificado dentro de la empresa.</li></ol> <p>Nota: En el caso de servidores públicos exclusivo para facturación electrónica de no ser así solicitar certificado de persona natural.</p> <p>Los archivos en formato PDF no deben sobrepasar el tamaño de 2 megas cada uno.</p> <b>Requisitos Específicos:</b> <p>Que la empresa este registrada previamente cumpliendo los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Copia escaneada a color de cédula o pasaporte del representante legal (extranjeros).</li><li>2. Copia escaneada del RUC actualizado de la institución o empresa.</li><li>3. Copia escaneada del nombramiento del representante legal inscrito en el registro mercantil.</li><li>4. Copia escaneada de documento suscrito por el representante legal designando a una persona de contacto. Si no se designa una persona de contacto puede utilizar el nombramiento del representante legal.</li><li>5. Copia escaneada a color de la cédula de la persona de contacto. Si no hay persona de contacto designada puede utilizar la cédula del representante legal.</li></ol> <p>Nota: Los archivos en formato PDF no deben sobrepasar el tamaño de 2 megas cada uno.</p> <p>Se debe registrar además uno o varios departamentos de la empresa. Si no los tiene se registra SIN departamento.</p>

## ¿Cómo hago el trámite?

### Solicitud

1. Solicite el certificado de firma electrónica en <https://www.icert.fje.gob.ec/solicitud-de-certificado> ingresando la información solicitada.
  - o Nota: ingrese un correo electrónico válido y que le pertenezca.
2. Seleccione el contenedor del certificado (token, archivo PKCS12 o remoto HSM).
3. Cargue los documentos en el sistema y finalice la solicitud.
4. Espere un correo notificando la solicitud realizada por usted.

### Pago

1. Espere un nuevo correo:
  - o Si el correo que recibe es de rechazo debe volver a generar una solicitud de firma electrónica en <https://www.icert.fje.gob.ec/solicitud-de-certificado>.
  - o Si es un correo que indica la aprobación de la solicitud tiene 30 días de vigencia.
2. Imprima el correo
3. Pague la [tarifa de pago por la emisión del certificado](#) en la cuenta y banco indicados en el correo y guarde el comprobante de depósito emitido por el banco.

### Emisión

1. **El solicitante** debe acercarse a la dirección provincial del Consejo de la Judicatura más cercana ([datos en el correo de aprobación, atención en todas las provincias](#)) con los siguientes documentos:
  - Cédula de ciudadanía
  - Comprobante y copia del depósito emitido por banco
  - Correo de aprobación
2. En la dirección provincial:
  - o Se reciben los documentos
  - o Se emite un contrato a nombre del solicitante
  - o Se toma una fotografía del solicitante (debe verificar que la foto sea cargada en el sistema)
  - o Se emite el certificado
  - o [Si el certificado es en token se entrega el dispositivo](#) junto con un acta de entrega
  - o Si el certificado es en formato PKCS#12, ICERT-EC se envía el archivo que contiene el certificado de firma electrónica a la dirección de correo registrada por el solicitante (no borre este correo)
3. Revise el correo electrónico y busque el "Sobre de Credenciales" que contiene las claves del certificado emitido (guarde esta información).

### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

Consulte las tarifas que se encuentran publicadas en: <https://www.icert.fje.gob.ec/tarifas>

## ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Los puntos de atención se detallan en el siguiente link:

<https://www.icert.fje.gob.ec/puntos-de-servicio>

De lunes a viernes de 08:00 a 17:00

## Base Legal

## Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Unidad de firma electrónica  
**Correo Electrónico:** entidad.certificacion@funcionjudicial.gob.ec  
**Teléfono:** +59323953600 ext. 20943

## Transparencia

